

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FCT EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”

Los seis centros - CIFP Las Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna, IES Virgen de la Candelaria e IES Tegueste - integrantes del consorcio Erasmus coordinado por el Cabildo de Tenerife a través de FIFEDE, comienzan el proceso de selección para el programa “Erasmus+” cofinanciado por la Comisión Europea.

La presente convocatoria ofrece **25 BECAS** para realizar Formación en Centros de Trabajo (FCT) correspondientes al año académico 2022/2023 (las fechas exactas de la movilidad serán definidas por cada instituto correspondiente) en una organización de acogida¹ ubicada en cualquier país del programa “Erasmus+”, a excepción de España, relacionada con el Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) que esté cursando la persona solicitante. La duración de la movilidad es de 2 a 3 meses, siempre y cuando se cumplan los “Requisitos Mínimos” de la presente convocatoria.

La cuantía de las becas será asignada según el país de acogida:

| | | |
|--|--|-------------|
| Grupo 1 Países del programa con costes de vida superiores | Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega | |
| Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios | Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Grecia, España, Chipre, Países Bajos, Malta, Portugal | |
| Grupo 3 Países del programa con costes de vida inferiores | Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía | |
| Procedente de | Se dirige a | importe |
| Regiones ultraperiféricas | Grupo 1 | 770 EUR/mes |
| | Grupo 2 | 720 EUR/mes |
| | Grupo 3 | 670 EUR/mes |

Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, las personas beneficiarias de las Islas Canarias recibirán las ayudas suplementarias para los costes de viaje:

| distancias | importe |
|-----------------------|---------------------------|
| Entre 10 y 99 Km: | 20 EUR por participante |
| Entre 100 y 499 km: | 180 EUR por participante |
| Entre 500 y 1999 km: | 275 EUR por participante |
| Entre 2000 y 2999 km: | 360 EUR por participante |
| Entre 3000 y 3999 km: | 530 EUR por participante |
| Entre 4000 y 7999 km: | 820 EUR por participante |
| 8000 km o más: | 1500 EUR por participante |

En el caso de que se cubran la totalidad de las 25 plazas convocadas, FIFEDE podrá ampliar el número de becas hasta un total de 35 ayudas adicionales, con la financiación de los fondos “Erasmus+” de los años 2021 y 2022, que, según ha definido la Comisión Europea, conlleva diferentes condiciones económicas para las personas beneficiarias:

¹ Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

La cuantía de beca (mínimo 2 meses y máximo 3 meses) de la subvención “Erasmus+” con los fondos 2021 y 2022 será 700 EUR/mes, independientemente del país del destino.

Además de la cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los beneficiarios procedentes de las Islas Canarias recibirán las ayudas suplementarias para los costes de viaje:

| distancias | importe |
|-----------------------|---------------------------|
| Entre 10 y 99 Km: | 20 EUR por participante |
| Entre 100 y 499 km: | 180 EUR por participante |
| Entre 500 y 1999 km: | 275 EUR por participante |
| Entre 2000 y 2999 km: | 360 EUR por participante |
| Entre 3000 y 3999 km: | 530 EUR por participante |
| Entre 4000 y 7999 km: | 820 EUR por participante |
| 8000 km o más: | 1500 EUR por participante |

“Erasmus+” cuenta con financiación adicional para favorecer la participación de aquellos colectivos con discapacidades y problemas de salud para ayudar a superar los obstáculos a los que pueden enfrentarse distintos destinatarios para acceder al programa.

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como visitar www.fifede.org, www.sepie.es y la página web del centro correspondiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD DE BECAS “ERASMUS+”

Pueden solicitar una beca “Erasmus+” las personas que reúnan los requisitos y presenten su solicitud en plazo y forma, del **día siguiente de la publicación de la convocatoria y el 30 de diciembre 2022**:

1. Ser residente en cualquier país de la Unión Europea.
2. En el momento de presentar la solicitud, estar matriculado/a en 2º curso de un CFGS de un centro adscrito al Consorcio (el grado medio no es elegible para la convocatoria).
3. Previamente, no haber disfrutado más de 10 meses² de movilidad internacional en el marco del programa “Erasmus+” (la duración de la movilidad de prácticas deberá ser de 2 meses como máximo para estos casos). Tal y como establece el programa, un/una mismo/a estudiante puede participar en períodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses³ por ciclo de estudios⁴, independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad.
4. No figurar en la Lista de Seleccionados/as (beneficiarios con la beca asignada) en el proceso de selección para las becas Erasmus+ 2022/2023 de su instituto.

² La duración del periodo de formación práctica de un estudiante que acabe de graduarse se descuenta del máximo de 12 meses del ciclo durante el cual solicita el periodo de formación práctica.

³ La experiencia anterior en el marco del programa LLP/Erasmus y/o como titulares de becas del programa Erasmus Mundus computa a efectos del plazo de 12 meses previsto por ciclo de estudios. La participación con una beca cero de fondos de la UE también cuenta para el cómputo de esta duración máxima.

⁴ El primer ciclo: licenciatura o equivalente y CFGS, el segundo ciclo: máster o equivalente y el tercer ciclo: doctorado.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los documentos a presentar únicamente a través de la sede electrónica de FIFEDE <https://sede.fifede.org> (para realizar el trámite es imprescindible disponer del Certificado Digital):

1. Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada conforme al modelo (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o NIE.
3. Certificación académica oficial de las calificaciones del 1º curso del CFGS.
4. Certificación de conocimientos de idiomas extranjeros.
5. Carta de objetivos y motivación en la que expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa, qué grado de compromiso tiene y sus cualidades como candidato/a (aportar ejemplos de su capacidad de trabajar en equipo, resolver problemas e integrarse).

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

El proceso de selección de las personas beneficiarias del programa “Erasmus+”, será desarrollado por FIFEDE, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el Consorcio de Movilidad, tal y como se detalla a continuación:

1. **Expediente académico:** Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos) según la nota media del 1º curso. La puntuación obtenida en este criterio será la misma que la nota media dividida por tres, incluidos sus decimales. Por ejemplo, si la nota media es 6,5 la puntuación obtenida en este criterio será 2,16 puntos, y así sucesivamente.
2. **Nivel de idiomas:** Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base al nivel que certifique de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
 - A (Usuario básico): 0,5 puntos para el nivel A1 y 1 punto para el nivel A2
 - B (Usuario independiente): 1,5 puntos para el nivel B1 y 2 puntos para el B2
 - C (Usuario competente): 2,5 puntos para el nivel C1 y 3 puntos para el nivel C2
3. **Motivación:** Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos) según la carta de objetivos y motivación presentada por la persona solicitante.
 - Trabajo en equipo: 0 - 1 puntos
 - Resolución de problemas: 0 - 1 puntos
 - Capacidad de integración: 0 - 1 puntos
4. **Certificado del instituto:** Terminado el plazo de inscripción, los institutos pertenecientes al consorcio facilitarán a FIFEDE los listados de sus procesos de selección Erasmus+ correspondientes al año académico 2022/2023. Los/as aspirantes de la presente convocatoria de FIFEDE que se encuentran también en la Lista de Reserva de su instituto correspondiente recibirán 1 punto (10%).

La puntuación máxima establecida es de 10 puntos, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 2 puntos. En caso de producirse empate en la puntuación final, tendrá preferencia aquél/aquella solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquél/aquella solicitante con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente hasta el criterio 4. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Firmado por: | GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente | Fecha: 02-12-2022 10:08:52 |
| Nº expediente administrativo: | 2022-006066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 | Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 |
| Fecha de sellado electrónico: | 02-12-2022 11:22:15 | - 3/8 - Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:22:17 |

PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se verificará que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las Bases, necesarios para ser beneficiario/a. Se procederá a publicar el Listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en el tablón de anuncios de www.fifede.org, otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones/subsanaciones que estimen oportunas.

Terminado el plazo de las subsanaciones y evaluadas las mismas, se publicará en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE www.fifede.org el Listado Definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as.

A continuación, FIFEDE formulará la propuesta que reflejará en forma decreciente los/las seleccionados/as, seguida de la lista de reserva, finalizando con las solicitudes desestimadas y su causa. La propuesta del Listado Provisional de Seleccionados/as será publicada en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifede.org, otorgando un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación para que los/as interesados/as presenten las alegaciones que estimen oportunas.

1. Terminado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, se publicará en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE www.fifede.org el Listado Definitivo de Seleccionados/as otorgándose a las personas que hayan sido propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha propuesta, comunique su ACEPTACIÓN entregando a través de la Sede Electrónica de FIFEDE los siguientes documentos para la concesión definitiva:
 - a. El formulario de la aceptación (ANEXO II)
 - b. Justificante bancario del depósito. Como garantía de la participación, ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 25 euros que les será devuelto con el segundo pago de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo

CIF: G38484879 (CIF)

Banco: Caixa,

Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956

Concepto: "Depósito CONSORCIO Nombre Apellidos"

De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido. La Resolución de concesión será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE www.fifede.org.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| Firmado por: | GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente | Fecha: 02-12-2022 10:08:52 |
| Nº expediente administrativo: 2022-006066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 | | |
| Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:22:15 | - 4/8 - | Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:22:17 |



COMPROBIMOS

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan, tanto en la Carta Erasmus+ del estudiante, como en la Carta Erasmus de las Entidades.

El centro correspondiente:

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

FIFEDA:

- Seleccionar a los/las candidatos/as según criterios públicamente conocidos.
- Colaborar con la persona participante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas, adaptada a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

El solicitante:

- Realizar la búsqueda de la plaza formativa.
- Aceptar y cumplir en todos los términos, las condiciones de participación y las bases establecidas por la presente convocatoria y el programa Erasmus+.
- Participar en las jornadas informativas obligatorias organizadas por FIFEDA en colaboración con los centros adscritos al consorcio.
- Gestionar el desplazamiento y seguro de viaje necesario. Podría recibir ayuda logística de FIFEDA para tal finalidad.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades dispuestas en su programa formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se generase por daños en el alojamiento, empresa, etc., no cubiertos por el seguro contratado.
- La persona solicitante cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus.

La organización de acogida:

- Ofrecer las actividades que realizará el/la alumnado/a según lo especificado en el programa formativo.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Firmado por: | GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente | Fecha: 02-12-2022 10:08:52 |
| Nº expediente administrativo: | 2022-006066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 | Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 |
| Fecha de sellado electrónico: | 02-12-2022 11:22:15 | - 5/8 - Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:22:17 |



MOVILIDADES ERASMUS+ DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

1. ¿Qué pasa si la situación con COVID-19 no me permite viajar al extranjero?

En este caso conjuntamente con el/la tutor/a del FCT valoraremos si es posible aplazar la fecha de comienzo de la movilidad.

2. ¿Qué hago si debido al COVID-19 cancelan mis vuelos?

Teniendo en cuenta que Erasmus+, salvo casos de fuerza mayor justificados, no cubre los gastos de viaje y/o alojamiento que no se han producido, se les pide a las personas beneficiarias al comprar el pasaje adquirir un seguro de pasaje que cuenta con cobertura del COVID-19.

3. ¿Qué pasa si me voy al extranjero y durante mi Erasmus el país de acogida comienza confinamiento?

En caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física puede reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Por lo tanto, las prácticas afectadas por la crisis del COVID-19 pueden ser canceladas o llevarse a cabo como movilidad combinada o virtual. Si la reducción de la duración se debe a COVID-19, se solicitará la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantendrá la beca por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.

4. ¿Qué es movilidad combinada?

Es la movilidad que combina un desplazamiento físico con desarrollo online de prácticas:

- Se puede plantear, por ejemplo, el primer mes de prácticas online de Tenerife (sin beca) y el segundo mes de prácticas en el extranjero (con beca Erasmus).
- Se puede empezar prácticas en el extranjero (con beca Erasmus) y – sólo en el caso de fuerza mayor – seguir las online en el extranjero (con beca Erasmus) u online de Tenerife (sin beca).

5. ¿Qué es movilidad virtual?

Es la posibilidad de realizar prácticas online de Tenerife (sin beca) o – sólo en el caso de fuerza mayor – desarrollar prácticas online en el extranjero (con beca Erasmus).

6. ¿Al llegar al extranjero cobraré la beca Erasmus durante la cuarentena?

Cuando haya que realizar de forma obligatoria un período de cuarentena en el país de acogida, este período puede considerarse parte de la actividad y se puede cubrir con la beca.

7. ¿Quién asume los gastos de la PCR?

La persona beneficiaria tendrá que cubrir este gasto con la beca Erasmus.

8. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?

Sí, FIFEDE emitirá el certificado Europass, siempre que el/la beneficiario/a haya alcanzado los logros requeridos por la empresa y cumpla las condiciones exigidas por el centro.

9. ¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas?

Obligatoriamente hay que presentar las tarjetas de embarque y el certificado de estancia, expedido, firmado y sellado por la empresa. También se ha de cumplimentar un diario de movilidad y un cuestionario online.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Firmado por: | GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente | Fecha: 02-12-2022 10:08:52 |
| Nº expediente administrativo: | 2022-006066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 | Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 |
| Fecha de sellado electrónico: | 02-12-2022 11:22:15 | - 6/8 - Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:22:17 |



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE FP EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos del/ la solicitante: | |
| DNI: | |
| Número de teléfono: | |
| Correo electrónico: | |
| Centro FP: | |
| CFGs: | |
| País(es) de acogida preferido(s): | |
| ¿Tienes confirmada la empresa de acogida? | <input type="checkbox"/> Sí, indicar el nombre de empresa: <input type="checkbox"/> No |

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Responsable: | FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDA) - G38484879 |
| Finalidad: | Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios. <input type="checkbox"/> Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, medios de comunicación, etc.), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FIFEDA. <input type="checkbox"/> Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FIFEDA, por cualquier medio, incluidos los electrónicos. |
| Legitimación: | Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal. |
| Destinatarios: | Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley. Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley. En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida. |
| Derechos: | Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada. |
| Información Adicional: | Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a protecciondedatos@fifede.org o en nuestra web www.fifede.org |

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2022

Nombre y firma del cedente



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| Firmado por: | GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente | Fecha: 02-12-2022 10:08:52 |
| Nº expediente administrativo: 2022-006066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 | |  |
| Fecha de sellado electrónico: 02-12-2022 11:22:15 | | |

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña _____, con DNI nº _____ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha _____, se ha publicado la propuesta de Resolución de las personas preseleccionadas de la **“CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FCT EN EL EXTRANJERO DEL ALUMINADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+””, convocatoria de fecha _____**, en la que se me otorga una plaza como y se me concede un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la **ACEPTACIÓN** entrego **JUSTIFICANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 25 EUROS** que me será devuelto con el primer ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo
CIF: G38484879 (CIF)
Banco: Caixa,
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956
Concepto: “Depósito CONSORCIO_Nombre Apellidos”*

En _____ a ____ de _____ de 2022

En Santa Cruz de Tenerife

Gabriela de Armas Bencomo,

Gerente



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Firmado por: | GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente | Fecha: 02-12-2022 10:08:52 |
| Nº expediente administrativo: | 2022-006066 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 | Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/1B7C3BC6F2EF928BA2FFAC803F015527 |
| Fecha de sellado electrónico: | 02-12-2022 11:22:15 | - 8/8 - Fecha de emisión de esta copia: 02-12-2022 11:22:17 |